

Usul al fiqh

La declaración de un sólo Sahabi –quien es definido como cualquier persona que se reunió con el Profeta, *la paz y bendiciones* de Allah sean con él, teniendo imaan (certeza de fe) en él, y muriendo en imaan- si se ha generalizado y no objetado, sino que ha sido afirmado por los sahaabah (compañeros), entonces es una forma de iymaa' (consenso). Si no se sabe que se han generalizado, ni hay nada que se conozca en oposición a ello, entonces según la opinión más correcta, es un huyyah (prueba). Sin embargo si otros compañeros no han estado de acuerdo y lo han contradicho entonces no es una prueba.

Una amr (orden) de algo, supone una nahi (prohibición) a su contrario. Y la prohibición de algo supone una orden a su contrario. Una prohibición de algo necesita que ese asunto sea nulo y sin efecto, excepto si hay un dalil (evidencia) que indique su validez. Y una orden que sigue una prohibición, regresa a lo que era antes de esto. Y ambos un amr y un nahi necesitan cumplimiento inmediato, mas no requieren repetición, excepto si está vinculado a un sabab (causa) específica. Entonces llega a ser waayib (obligatorio) o mustahabb (recomendado) obedecer siempre que esa sabab (causa) exista.

Los asuntos en que una elección es dada, son de varios tipos. Así que si la elección fue tomada con el objetivo de facilitar al mukallaf, entonces la elección es la anhelada y preferida. Si la elección fue dada para lograr un maslahah (beneficio) particular, entonces escoger lo que es para un beneficio mayor es lo obligatorio.

Las palabras indicativas de generalidad son: kull, yaami', al-mufridul-mudaaf (la forma genitiva de un singular) el infinitivo cuando está conectado a una nahi (prohibición), una nafi (negación), una istifhaam (interrogativa), o ashart (condición). Y: “al-'ibrah bi 'umumil-lafdh laa bi khususi- sabab [La lección o consideración está en la generalidad de la redacción, no en su causa específica de legislación].”

Lo khash (especifico) puede significar lo 'amm (general); y viceversa, proporcionar la existencia de qaraa'in (signos) es indicio de esto.

El Khitaab (la dirección) de la Legislación a cualquiera de la Ummah (comunidad islámica) o su discurso en cuestiones concretas, en realidad incluye toda la ummah, y todos los asuntos específicos, a menos que exista una evidencia indicativa de que sea khass (específico). Del mismo modo, el asl (principio básico) respecto a las acciones del Profeta, *la paz y bendiciones de Allah sean con él*,

es que su ummah lo tome como modelo y ejemplo a seguir, excepto cuando existe una evidencia indicativa de que eso sea específico para él. Si la Legislación anula un acto de culto o una transacción social, entonces esto es indicativo de que sea anulado; o una negación de algún aspecto necesario de él. Por lo tanto, no llega a ser totalmente inválido debido a la negación de algunos de sus aspectos recomendados.

Los contratos son vinculados o cancelados por todo lo que son indicativas de esto, tanto las declaraciones como las acciones.

Los Masaa 'il (asuntos) son de dos tipos:» [i]: Esos que han sido aceptados por los Eruditos. Entonces aquí es requerido describir y establecer la evidencia sobre ello, luego gobernar por consiguiente, después de describir y deducir. [ii]: Aquella en que los Eruditos han diferido. Entonces aquí es requerido contestar a la evidencia de las opiniones diferentes. Este es el derecho del muytahid (uno capaz de emplear iytihaad) y el mustadlil (uno capaz de emplear el razonamiento inductivo). En cuanto al muqallid (seguidor ciego), su deber es de preguntar a las Personas del Conocimiento.

Y taqlid es: la aceptación de un dicho de alguien, sin una prueba. Así que el que sea capaz del razonamiento inductivo, entonces se le exhorta a ejercer iytihaad e istidlaal. En cuanto al que es incapaz, el está exhortado a hacer taqlid y preguntar; como Allah ha mencionado ambos asuntos en Su Dicho: «*Preguntadle a la gente de conocimiento [de entre la Gente del Libro] si no lo sabéis*» . [Surah Al-Anbiyaa (21):7].

Y Allah sabe mejor.

Y que Allah ensalce y envíe las bendiciones de paz sobre Muhammad, el Mensajero de Allah, sobre su familia, sobre sus Compañeros y seguidores.

Por: Shej 'Abdur-Rahmân ibn Nâsir as-Sa'dî